

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ.**

**SECRETARIAS: DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA Y DIPUTADA BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA.**

**Presidente:** Buenos días, compañeras y compañeros Diputados, sean ustedes bienvenidos. Damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Presidente:** Le damos la bienvenida al Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Bienvenido, Diputado.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, presente.

La de la voz, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, presente.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cépeda, presente.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

**Secretaria:** Diputado Presidente, tenemos una **asistencia** de **7** Diputadas y Diputados; por lo tanto, existe el quórum legal para celebrar la presente sesión.

**Presidente:** Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **once horas con veintiocho minutos** del día **04 de agosto del 2025**.

**Presidente:** Me permito hacer de su conocimiento que, por Acuerdo de quienes integramos la Diputación Permanente, se ha determinado **retirar del Orden del Día de la presente sesión los asuntos marcados del 4 al 10**, que previamente se habían distribuido para su análisis y discusión. Dichos asuntos serán

abordados en una próxima sesión. Por lo anterior, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios a distribuir el nuevo Orden del Día.

**Presidente:** Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: número 67, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de julio de 2025, número 68, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de julio de 2025, número 71, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 16 de julio de 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XI y se adiciona una fracción XII recorriéndose en su orden natural la subsecuente al artículo 72 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.* **3.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, en materia de turismo deportivo.* **4.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación área de terreno en donde se ubica el Colegio de Bachilleratos del Estado de Tamaulipas, Dr. Ramiro Iglesias Leal, Plantel 9.* **5.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la celebración de un contrato de comodato, de un bien inmueble propiedad del Gobierno Municipal a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.* **6.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas.* **7.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma la fracción ag) y se adiciona la fracción ah) del artículo 35, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.* **8.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan fracciones al artículo 2 Ter de la Ley de Salud Mental para el Estado de Tamaulipas.* **9.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto de reforma al*

*artículo 13, fracción IX recorriendo las fracciones subsecuentes de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la Sesión.*

**Presidente:** A continuación, procederemos a desahogar las Actas número 67, 68 y 71. Para tal efecto, informo a esta Diputación Permanente que, por Acuerdo de la Presidencia y la Secretaria de este órgano legislativo, se propone que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas en tiempo y forma.

**Presidente:** En este sentido, someto a su consideración la propuesta que sean votadas en conjunto las **Actas número 67 y 68** de las **Sesiones de la Diputación Permanente**, ambas celebradas el día **14 de julio**, y **71** de la **Sesión de la Diputación Permanente** celebrada el **16 de julio del presente año**. En tal virtud, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, lo someta a votación.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, y en forma económica, procederemos a realizar la votación de la propuesta referida.

¿Quiénes se pronuncien a favor? sírvanse manifestarlo en términos de la ley.

**Presidente:** De acuerdo al resultado de la votación, ha sido **aprobada** la propuesta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración el contenido de las **Actas número 67 y 68**, de la **Sesión de la Diputación Permanente** ambas celebradas el día **14 de julio**, y **71** de la **Sesión de la Diputación Permanente** celebrada el 16 de julio del presente año.

**Presidente:** En tal virtud, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, someta a votación las Actas de referencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación en el contenido de las **Actas 67, 68 y 71**.

¿Quiénes se pronuncien a favor? sírvanse manifestarlo en términos de la ley, por favor.

7 votos a favor.

**Presidente:** Con base al resultado de la votación, han sido **aprobadas** las Actas número 67, 68 de las Sesiones de la Diputación Permanente, ambas celebradas el día 14 de julio, y 71 de la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 16 de julio del presente año, por **unanimidad**.

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

**Presidente:** En ese tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Acuerdo Económico por el que la Legislatura 66, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara formalmente al Poder Legislativo del Estado, como un espacio Pet Friendly*. Es cuanto, Diputada, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, *diversos oficios mediante los cuales remiten acta entrega-recepción intermedia de la coordinación de infraestructura educativa, de la jefatura de supervisión y de la dirección de la Preparatoria Municipal Manuel Gómez Morín*. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, por el que la Legislatura 66 del Congreso del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente de la Secretaría de Salud del Estado que en coordinación con las dependencias y entidades competentes del Poder Ejecutivo Estatal, proceda a la instalación, conformación y operación de la Comisión Interinstitucional Estatal de Atención al Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo.* Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia tiene registro previo de legisladoras y legisladores para presentar Iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz **Diputado Gerardo Peña Flores**.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Gracias, Presidente. Buenos días todavía a todas y a todos, compañeras y compañeros. Son dos iniciativas que convergen en un mismo propósito y que voy a aprovechar en un mismo momento, a efecto de no ser redundante abordar ambas, Presidente, y al terminar estaré haciéndote entrega de las mismas. En primera instancia es una, es un **PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA, SE SOLICITA TANTO A LA SEDATU FEDERAL COMO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, el que en la ley se deje de interpretar como un distractivo aquella publicidad que pudiere estar insertada en la nomenclatura de alguna avenida, de alguna calle, o de algún edificio, puente o estadio público, en lo estatal y en lo municipal es una **INICIATIVA DE REFORMA A EFECTO DE QUE SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO**, a efecto de darle viabilidad a los particulares de adquirir mediante una concesión, desde luego de manera temporal, el uso del nombre de vialidad, puente, edificio o estadio, siempre y cuando, por supuesto, sea de origen público. Y en lo municipal se le dé en el artículo 49 la capacidad a los municipios de poder emitir normativa sobre la posibilidad de exportar la asignación de nomenclatura también para

avenidas, calles, casas, edificios o estadios de carácter público. El razonamiento, compañeras y compañeros, tiene que ver con lo siguiente: como todos y todas sabemos, los Estados y los municipios cada vez presentan mayor estrés en cuanto a la generación de ingresos; en consecuencia, pues hay actividades preponderantes que carecen del presupuesto necesario para poder atender lo que la ciudadanía requiere y merece. De tal virtud, el objeto de esta iniciativa es precisamente el que se pueda generar ingresos de manera innovadora de una infraestructura que ya le costó a los Estados y a los municipios crearla y generarla. Me parece que hoy en día, con la tecnología con la que se cuenta, el que se llegare a alterar el nombre de una avenida, pues de manera muy rápida se ajusta, pues en los sistemas que todos prácticamente manejamos y conocemos para poder llegar a tal o a cuál ubicación o dirección. Imaginen que, para efectos comerciales, pues muchos de estos lugares, avenidas importantes, sitios públicos, plazas públicas, puentes, podrían ser de gran atractivo a efecto de posicionarse como una marca, pero a cambio, por supuesto, de una contraprestación en favor de los ingresos del municipio o del Estado según corresponda, de esa manera poder tener de manera innovadora mayores recursos tanto para Estados como municipios. Yo estoy seguro que podemos ser punta de lanza en Tamaulipas para impulsar esta ley, y seguro estoy que va a ser de mucho interés y atractivo para otros Estados y municipios del país en el momento en que escuchen y conozcan de esta iniciativa que el día de hoy presento. Por su atención, muchas gracias.

**Presidente:** La iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se recibe por esta Diputación Permanente, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Está su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XI y se adiciona una fracción XII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente al artículo 72 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Si me permite, Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.**

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Gracias, Presidente. Con la venia de las y los Diputados que nos honran con su presencia en la integración de esta Diputación Permanente. La acción legislativa en estudio tiene por objeto establecer que en la Ley de Turismo que los prestadores de servicios turísticos en el Estado den un trato digno, apropiado y no discriminatorio a las personas con discapacidad, velando por dar un buen servicio turístico y ante todo se les permita el acceso a los instrumentos médicos, ortopédicos, tecnológicos, educativos o deportivos que les sean indispensables para su movilidad, uso personal, incluyendo cualquier animal de asistencia o apoyo. El turismo es una actividad la cual permite a las personas conocer nuevas culturas, lugares, gastronomía y personas, lo que a su vez fomenta el desarrollo económico y social de las comunidades, y que generan empleo y bienestar; sin embargo, para muchas personas con discapacidades, viajar puede ser una experiencia difícil e incluso imposible debido a las barreras que enfrentan en su entorno. A nivel mundial, entre los más de mil millones de turistas internacionales, un porcentaje elevado lo componen familias con niñas, niños y/o personas adultas mayores, así como personas con discapacidad u otras necesidades, en ese sentido, para que estas millones de personas puedan participar del turismo en igualdad de condiciones, es fundamental que los destinos turísticos desarrollen medidas de accesibilidad y de atención universal. Es así que el turismo inclusivo surge como una respuesta a la necesidad de crear espacios y servicios que sean inclusivos, además de que permitan a todas y todos disfrutar de los mismos derechos y oportunidades. Por tanto, el turismo inclusivo representa una modalidad innovadora e integral del turismo que pretende ser considerado en los nuevos desarrollos turísticos y ser incorporada en los existentes; fomentando y materializando la inclusión entre la actividad turística y las personas con discapacidad. La Organización Mundial de la Salud (OMS), calcula que el 15% de la población mundial (mil millones de personas) vive con algún tipo de discapacidad; y por su parte, la Organización Mundial del Turismo, está convencida de que la accesibilidad a todas las instalaciones, productos y servicios turísticos debería ser un componente esencial de cualquier política de turismo responsable y sostenible. Sin embargo, la falta de

accesibilidad en los recursos turísticos es una forma indirecta, pero sutil, de discriminación, y en tal virtud, se debe garantizar plenamente la igualdad de oportunidades y de accesibilidad de todas las personas con discapacidad. Es importante destacar la presente reforma, ya que se encuentra en armonía con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, referente al Objetivo numeral 10, que a la letra dice: “*Reducir la desigualdad en los países*”, entre ellos el numeral 10.2. “*Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, religión o situación económica*” y el número 10.3 “*Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la igualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias, promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas al respecto*”. Por otra parte, en virtud de la sólida relación institucional que mantenemos con las diversas secretarías, organismos e instituciones que integran la actual administración pública estatal, se solicitó la opinión técnico-jurídica de la persona Titular de la Secretaría de Turismo, quien estima pertinente la acción legislativa en estudio. Finalmente, es preciso señalar que se realizaron ajustes de técnica legislativa sugeridas por la propia Secretaría de Turismo, que de ninguna manera contravienen el sentido de la propuesta, sino que la fortalecen y le brindan armonización con el ordenamiento jurídico que se pretende reformar. Es por ello que, tomando en consideración la sugerencia y opinión otorgada, la cual se estima pertinente, esta Diputación Permanente es coincidente con la presente acción legislativa, pues a través de ella estaremos fortaleciendo nuestro marco jurídico en beneficio de garantizar plenamente la atención e inclusión de las personas con discapacidad en los diversos destinos turísticos de nuestro Estado. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando...

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Está a su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones del a Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente, desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez,** tiene el uso de la voz.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Gracias. Con la venia de las y los Diputados que me honran en la integración de esta Diputación Permanente. La acción legislativa en estudio tiene por objeto adicionar 2 nuevas fracciones al artículo 72, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, respecto a las obligaciones de los prestadores de servicios turísticos, los cual establecerían obligaciones concretas, entre ellas, destacan: la solicitud de documentos que acrediten la relación legal con menores de edad, la implementación de protocolos de actuación y la denuncia inmediata de hechos sospechosos. En los destinos turísticos, las personas visitantes acceden a diversos servicios, actividades y experiencias, sin estar exentos los actos que vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes, quienes enfrentan fenómenos como la trata con fines de explotación sexual y laboral. Nuestro país lucha contra una problemática significativa en cuanto al turismo sexual infantil, posicionándose como uno de los principales destinos a nivel mundial para la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Lamentablemente, el turismo sexual con menores de edad es un mercado que se vuelve cada vez más rentable a medida que la industria de viajes internacionales

se expande y las personas viajeras buscan destinos más apartados y exóticos en naciones en desarrollo para su esparcimiento. En otras palabras, la proliferación del tráfico sexual y el turismo sexual infantil es nociva y peligrosa tanto para sus víctimas, como para toda la rama turística, ya que compromete la salud emocional, psicológica, mental y física de niñas niños y adolescentes, debilita el estado de derecho, pone en peligro la vida de miles de personas, amenaza la seguridad de las empresas y compromete el desarrollo económico y social. Por ello, a través de la presente reforma se espera fortalecer el marco normativo para prevenir la explotación sexual infantil, esto incluye la implementación de protocolos de actuación, capacitaciones obligatorias al personal, así como campañas de sensibilización dirigidas tanto a prestadores de servicios como a los usuarios, promoviendo y fomentando un turismo saludable, seguro y ético. Es preciso señalar, que mediante la presente reforma, estaremos impulsando y materializando una meta importante de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, referente al objetivo número 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que es la meta 16.2 *“Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”*. Por otra parte, en virtud de la sólida relación institucional que mantenemos con las diferentes diversas secretarías, organismos e instituciones que integran la actual administración pública estatal, se solicitó la opinión técnico-jurídica de la persona Titular de la Secretaría de Turismo, quien estima pertinente la acción legislativa en estudio. Finalmente, es preciso señalar que se realizaron ajustes de técnica legislativa sugeridas por la propia Secretaría de Turismo, que de ninguna manera contravienen el sentido de la propuesta, sino que la fortalecen y le brindan armonización con el ordenamiento jurídico que se pretende reformar. Es por ello que, tomando en consideración la sugerencia y opinión otorgada, esta Diputación Permanente es coincidente con la presente acción legislativa, pues a través de ella estaremos fortaleciendo nuestro marco jurídico en beneficio de la protección de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del presente asunto. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**. Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

**Presidente:** Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** referida por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con la consideración expuesta en esta reunión.

**Presidente:** Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Continuamos con el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, de la *Iniciativa de Decreto mediante la cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, en materia de turismo deportivo.*

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.**

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Gracias. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados, de los equipos legislativos y quienes nos escuchan a través de las redes sociales, el presente dictamen y acciones legislativas que vamos a analizar a continuación, tienen por objeto definir el concepto de turismo deportivo como una actividad física que realizan personas visitantes nacionales, locales o extranjeras, con el fin pues de llevar a cabo actividades deportivas, ya sea en competencias, o de manera recreativa y también como espectadores de eventos deportivos al interior del Estado. El deporte y turismo son dos grandes actividades en pleno desarrollo de la sociedad contemporánea, ambos sistemas, deportivos y turísticos, son actividades destacadas en las prácticas de ocio en la mayor parte de los países desarrollados y subdesarrollados. Es así que, el turismo deportivo ha emergido como una fuerza significativa en el desarrollo económico, cultural y también en el desarrollo

identitario de las comunidades y de las sociedades, especialmente en aquellos lugares con una alta captación de personas aficionadas a diversas disciplinas y deportes como lo es el fútbol, lo es el tenis, el beisbol, la pesca, la caza, entre otros. Esta modalidad de turismo es una actividad que se refiere, de turismo deportivo es una actividad que se refiere a la experiencia de viaje de las personas turistas que observan como espectadores o participan activamente en un evento deportivo, en el que generalmente se involucran, directa o indirectamente, actividades comerciales y no comerciales, de naturaleza competitiva. Por otra parte, los eventos deportivos pueden servir como una plataforma para la promoción de la cultura y de la identidad, así como los valores de las comunidades, lo que a su vez puede aumentar el atractivo turístico de diversas regiones; así como también, puede fomentar la inclusión social y el desarrollo comunitario, proporcionando oportunidades de empleo y mayor participación para los residentes locales. Algo importante, es que, este tipo de dictámenes y también y de reformas permiten promover las riquezas y las maravillas turísticas que representan nuestro Estado. Por ello, a través de la presente reforma se pretende fortalecer el marco normativo local en materia de turismo deportivo. Es importante destacar que mediante la presente reforma, estaremos impulsando y materializando un punto importante de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, referente al objetivo número 8 que es: *“Trabajo Decente y Crecimiento Económico”* reafirmando así nuestro compromiso de legislar con perspectiva y enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, es pertinente destacar que, en virtud de la sólida relación institucional que mantenemos con las diversas secretarías, organismos e instituciones que integran la actual administración pública estatal, se solicitó la opinión técnico-jurídica de la persona Titular de la Secretaría de Turismo, quien estima pertinente la acción legislativa en estudio. Finalmente, es preciso señalar que se realizaron ajustes de técnica legislativa sugeridas por la propia Secretaría de Turismo, que de ninguna manera contravienen el sentido de la propuesta, sino que la fortalecen y le brindan armonización con el ordenamiento jurídico que se pretende reformar. Es por ello que, tomando en consideración la opinión y sugerencias otorgadas, esta diputación permanente es coincidente con la presente acción legislativa, pues a través de ella estaremos fortaleciendo nuestro marco jurídico en beneficio del fomento e impulso del turismo deportivo, así como del desarrollo económico de Tamaulipas. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del presente dictamen.

**Presidente:** ¿Alguien más desea participar?

**Presidente:** Tiene el uso de la voz **Diputada Mayra Benavides Villafranca.**

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Gracias, Presidente. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, a todas las personas que trabajan honorablemente para el Congreso del Estado de Tamaulipas, medios de comunicación y pueblo de Tamaulipas. Como Diputada Presidenta de la Comisión de Turismo en esta Legislatura, celebro que el día de hoy discutamos propuestas legislativas que vienen a fortalecer este importante sector en nuestra entidad, sabiendo que el propósito que nos mueve a todos es la intención de mejorar las condiciones legales y de gobierno para posicionar al Estado como un destino en el calendario de eventos deportivos, nacionales e internacionales, que se traduzcan en mayor afluencia turística y derrama económica. Encontrar coincidencias con las compañeras y compañeros legisladores sobre la importancia de reconocer el turismo deportivo en la ley habla del compromiso que tenemos como Legislatura, del compromiso con Tamaulipas de posicionarlo como potencia turística. Y no solo coincidimos en el concepto que el deporte y el turismo se correlacionan, sino en la visión de cómo se debe fomentar con un enfoque sostenible y sustentable, donde todos los actores de la actividad obtengan un beneficio. Subrayamos la importancia, y hacemos votos para que así sea, de que la Secretaría de Turismo se coordine con los tres órdenes de gobierno, con el sector privado y con las organizaciones deportivas, para generar una agenda, programas y acciones dirigidas al desarrollo de productos turísticos de carácter deportivo, que los destinos realmente generen una derrama económica. A todos nos mueve el propósito fundamental de mejorar la vida, la calidad de vida, de las y los tamaulipecos. Por estas razones, Diputadas y Diputados, por parte de Movimiento Ciudadano reconocemos el trabajo y nos sentimos satisfechos de haber aportado, y si la coincidencia fue un milagro, pues como dijo el filósofo: los milagros sí existen, solo tenemos que poner de nuestra parte. Enhorabuena, y hoy es un buen día para el sector turístico de Tamaulipas. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.**

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿Quiénes estén en contra?

¿Quiénes estén en abstención?

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por: **6 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.**

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** En seguida se somete al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al municipio de Gustavo Díaz Ordaz, en Tamaulipas, la donación del área de terreno en donde se ubica el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Dr. Ramiro Iglesias Leal, Plantel 9.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente, desea hacer el uso de la voz.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Sí, como sea, María, Mercedes, Paloma, pero no Gaviota. Compañeras Diputadas y Diputados que integran esta Diputación Permanente, personas que dan seguimiento a la presente reunión a través de las diferentes plataformas digitales, amigos todos: buenos días. Inicialmente, es de relevancia mencionar que las reservas territoriales de los

municipios, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación cuando el acto traslativo de dominio se apegue a la legalidad y que el motivo de este acto atienda necesidades de interés común, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. Derivado del estudio de la acción legislativa que nos ocupa y la valoración de las documentales remitidas por el ayuntamiento accionante, considero que, acredita ser legítimo propietario del predio objeto del presente asunto y de conformidad a la normatividad aplicable, estimo que cumple con las condiciones antes señaladas, al reunir todos los requisitos legales para su materialización. En ese tenor, estimo viable la donación del inmueble de referencia, toda vez que, el destino que se le dará será la operación por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Dr. Ramiro Iglesias Leal, Plantel 9. En ese sentido, el COBAT es una institución pública educativa que se dedica a la formación integral de jóvenes tamaulipecos, ofreciendo un programa académico que combina conocimientos generales con capacitación técnica, orientado tanto a la preparación para estudios superiores como a la inserción en el mercado laboral. Su mercado educativo promueve valores cívicos, competencias académicas y habilidades para la vida, además de fomentar la investigación y el compromiso social, con presencia en distintas regiones del Estado. Asimismo, juega un papel fundamental en la ampliación de la cobertura educativa, contribuyendo al desarrollo socioeconómico y cultural de las comunidades, y fortaleciendo el derecho a una educación accesible y de calidad para la juventud tamaulipeca. Derivado de lo anterior, es que considero oportuna la iniciativa en análisis, ya que el establecimiento de más centros educativos en el Estado, sin duda coadyuvará a satisfacer las necesidades de educación de la población. Por lo antes expuesto, compañeras y compañeros legisladores, propongo declarar procedente el presente asunto.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Continuamos con el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la celebración de un contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Gobierno Municipal a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.*

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Secretaria:** Adelante, **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.**

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Con el permiso de las y los integrantes esta Diputación Permanente, medios de comunicación, público en general. Inicialmente, es de relevancia mencionar que las reservas territoriales del Estado y de los municipios, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de transmitirse, cuando el acto se apegue a la legalidad y que el motivo de éste atiende necesidades de interés común, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. Ahora bien y del análisis de la acción legislativa que nos ocupa y la valoración de las documentales remitidas por el Ayuntamiento accionante, en primer lugar, acredita ser legítimo propietario del predio objeto del presente asunto y de conformidad a la normatividad aplicable, estimo que cumple con las premisas antes señaladas, al tener un beneficio social, dado que el destino que se le dará al inmueble referido será para la instalación un

nuevo plantel del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE) y un Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT), además de reunir todos y cada uno de los requisitos legales establecidos para ser otorgado en Comodato. En este contexto, considero que este Comodato a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para el establecimiento de los planteles antes referidos resulta jurídica y socialmente factible, dado que en dicho bien existe el equipamiento necesario para que operen con eficiencia estas instituciones educativas, lo cual coadyuvará a satisfacer la alta demanda de escuelas de este nivel por parte del estudiantado de Nuevo Laredo, Tamaulipas. En ese tenor, estimo que la autorización de este acto traslativo permitirá consolidar un proyecto educativo de alto impacto social en beneficio de la juventud de Nuevo Laredo, decisión que resulta congruente con el mandato constitucional de garantizar el acceso a una educación media superior incluyente, equitativa y de calidad, orientada a vincularse con las necesidades reales del mercado laboral y a fomentar el desarrollo integral de las y los estudiantes. Finalmente, legisladoras y legisladores, propongo la procedencia de la iniciativa en estudio, para así dejar de manifiesto el compromiso del Congreso del Estado de Tamaulipas con el impulso de una educación dirigida a la capacitación técnica y tecnológica, como medio indispensable para detonar el desarrollo económico de la región y elevar las condiciones de vida de la población de Nuevo Laredo. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Le damos la bienvenida al Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por el de la voz, **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

**Presidente:** Esta Presidencia, somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** En seguida se somete al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca Benavides Villafranca**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Secretaria:** La Diputada Yuriria Iturbe Vázquez y el Diputado Gerardo Peña Flores.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.**

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Con el permiso de mis compañeras, compañeros Diputados. A partir del análisis jurídico, técnico y legislativo realizado, y una vez valorado el alcance de la iniciativa que se somete a dictaminación, me permito emitir una participación debidamente fundada en este proceso. Considero que, si bien la propuesta legislativa parte de una intención loable en favor de las personas jóvenes y con discapacidad, sin embargo, la misma no aporta elementos novedosos, ni genera un avance sustancial en el reconocimiento de derechos, pues los planteamientos contenidos ya se encuentran, de forma expresa o implícita, en el marco jurídico vigente del Estado. He podido constatar que las leyes objeto de reforma ya priorizan a los sectores en situación de vulnerabilidad, incluyen a las personas con discapacidad como población sujeta de atención preferente, y contemplan mecanismos operativos suficientes para impulsar políticas públicas inclusivas en materia de vivienda. Asimismo, observo que diversas adiciones propuestas resultan redundantes, carecen de definiciones

técnicas claras y podrían generar ambigüedad normativa, afectando la armonización legislativa y entorpeciendo la correcta aplicación de la norma. En congruencia con lo anterior, y derivado de la buena relación institucional con las distintas dependencias de la administración pública del Estado, se tuvo a bien solicitar la opinión técnica del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad (SIPRODDIS), la cual coincide con el presente análisis, concluyendo que las reformas propuestas no son necesarias y podrían incluso resultar contraproducentes. Compañeras y compañeros, por todo lo expuesto y con la convicción de que el verdadero desafío no radica en el diseño normativo, sino en su implementación y operatividad, solicito respetuosamente que esta acción legislativa sea declarada improcedente, en congruencia con los principios de técnica legislativa, coherencia jurídica y responsabilidad institucional que orientan nuestro quehacer parlamentario. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Le damos la bienvenida a la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Gracias, Presidente. Bueno, pues no es igual que esté implícito a que se esté debidamente presupuestado, porque con eso entonces está garantizando que el tema está correctamente atendido. Me parece que es un error no respaldar esta iniciativa, que como bien lo expresó Yuri es loable, es de buena fe, pero además es necesaria. Me parece que el hecho de que se contemple en todas las nuevas viviendas que se van a edificar en nuestro Estado el uso amigable de la infraestructura para las personas con discapacidad, bueno, me parece que es algo indispensable y que además atiende al derecho humano de las personas con algún tipo de discapacidad, valga la redundancia. Lo mismo, para efectos de los que son jóvenes y emprendedores, suficiente esfuerzo hacen para destinar muchas veces el precario recurso con el que cuentan para poder echar a andar un negocio, y que no cuenten pues con el respaldo para poder tener apoyo social para adquirir una vivienda de este mismo carácter, dígame social, pues también me parece que estamos dejando sin atender a un importante sector como son los jóvenes. Por eso me parece que, con este recurso presupuestal que entendemos importante y que se va a destinar para edificar vivienda en nuestro Estado, bien podría una parte de ese recurso servir como garantía para poder respaldar a los jóvenes emprendedores a que puedan tener su primera vivienda. Es cuanto, Presidente. Por eso el voto de Acción Nacional desde luego será en contra del desechamiento y a favor de la iniciativa.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por: **4 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Continuamos con el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa de Decreto por el cual se reforma la fracción AG y se adiciona la fracción AH del artículo 35, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Yo, Diputada, por favor.

**Secretaria:** La Diputada Yuriria Méndez Cepeda, Katalyna perdón.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.**

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Muchas gracias, nuevamente con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados, y de todas y de todos los presentes, la iniciativa puesta a consideración para su estudio y, en su caso, dictaminación, tienen como objeto reformar la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de crear la Comisión de Derechos Digitales. En principio es de señalar que la Ley Interna del Congreso del Estado de Tamaulipas, es el marco normativo fundamental que regula el funcionamiento, organización y atribuciones de este órgano legislativo, reconociendo la dinámica inherente a la sociedad y a las demandas ciudadanas, por lo cual resulta imperativo que se mantenga en constante evolución. Al respecto, la propia Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso establece que las Comisiones son órganos constituidos para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, cuya competencia en lo general corresponde, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas. En ese sentido, considero que los derechos digitales son una extensión de los derechos humanos que se ejercen en el entorno digital y garantizan a todas las personas acceder, usar, crear y publicar información a través de dispositivos electrónicos, plataformas en internet y redes sociales. Se relacionan con la manera en que ejercemos, promovemos y defendemos nuestros derechos mediante el uso de las tecnologías digitales de la información y las comunicaciones. En razón de lo anterior, coincido con lo expuesto por los promoventes en razón de que la sociedad en la actualidad necesita y demanda derechos digitales, con el objetivo de aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de la información y de comunicaciones en el funcionamiento de dependencias y entidades de la Administración Pública, lo que coadyuva a transparentar la función pública. Al respecto, considero que los derechos digitales se encuentran inscritos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como bien lo expresan los promoventes en su acción legislativa, por lo que están plenamente garantizados por el Estado. Así también, en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, establece la

integración de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología con carácter de ordinaria, que tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y de control de la gestión pública. Este órgano parlamentario privilegia la construcción de un programa de trabajo que beneficie a todos los actores que influyen en el desarrollo de este trascendental sector del desarrollo social y la economía estatal, el cual es innovador, inclusivo y transformador. Esta Comisión ordinaria de referencia, tiene como objeto fomentar el constante uso de las tecnologías para motivar el crecimiento educativo, empresarial y burocrático de nuestro Estado. En ese sentido, considero que la propuesta planteada de crear la Comisión de derechos digitales, coincide con el objeto de la Comisión antes referida, la cual fomenta el constante uso de estas tecnologías para motivar el crecimiento educativo, empresarial y burocrático de Tamaulipas, por lo que como integrante de este órgano colegiado, a cargo de la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado, por las consideraciones antes vertidas, propongo declarar sin materia el presente asunto. Es cuanto.

**Presidente:** ¿Alguien más desea participar?

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que están a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿En contra?

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por mayoría, **5 votos a favor, 2 en contra**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** En seguida se somete al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, de la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan fracciones al artículo 2 Ter de la Ley de Salud Mental para el Estado de Tamaulipas.*

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer el uso de la voz.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.**

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Gracias compañero, saludo al personal del Congreso que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Este día nos encontramos reunidos las y los Diputados que integramos la Diputación Permanente a fin de dictaminar la iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan fracciones al artículo 2 Ter de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, misma que tiene por objeto la implementación de una línea telefónica; una línea telefónica de ayuda para la atención a la salud mental, especialmente para prevenir el suicidio. Actualmente, en nuestro país, los problemas de salud mental han crecido exponencialmente en todas las edades, géneros y condiciones socioeconómicas. Escuchamos de forma cotidiana síntomas y diagnósticos de ansiedad, depresión, trastornos del estado de ánimo, trastornos de la alimentación, trastornos de la personalidad y trastorno por estrés post-traumático, entre otros. México forma parte de diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos, como la declaración universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En los cuales se reafirma el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece; El derecho de toda persona a la protección de la salud, además la Ley General de Salud en su artículo 72 bis define; Que el objetivo de los servicios de salud mental es la recuperación y el bienestar promoviendo el despliegue de las potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. La Constitución Política de nuestro Estado señala en su artículo 16 que en Tamaulipas se adoptaran las medidas legislativas

y ejecutivas necesarias para lograr la plena efectividad de los derechos sociales, materia de su competencia, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano; en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población. La salud mental es un estado que nos permite hacer frente a los momentos de estrés de la vida, poder desarrollar nuestras actividades aprender y trabajar adecuadamente, así como contribuir activamente en el mejoramiento de nuestra sociedad, además es un derecho humano fundamental y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico. Tal y como se señala en la iniciativa de análisis una de las consecuencias fatales de problemas de salud mental y otros factores es el suicidio, el cual debe atenderse como un problema de salud pública desde la prevención, considerando factores de riesgo y protección, así como el fortalecimiento de la cohesión social entre familias y comunidades. La prevención del suicidio implica eliminar el estigma hacia la salud mental y, claro hay que seguir trabajando para que todas las personas pidan apoyo siempre que estén ante una situación emocional complicada, además de aumentar la atención hacia mujeres violentadas, así también el apoyo a niñas, niños y adolescentes, ya que por su edad y condiciones son propensos a sufrir mayor impacto en sus emociones. En Tamaulipas y en nuestro país podemos encontrar un trabajo constante y enfocado al combate y prevención de los problemas de salud mental y de lucha contra el suicidio, obviamente estas acciones siempre serán perfectibles y requieren de progresividad en cuanto a su implementación. Podemos mencionar entre otros, los programas de atención como: la línea de la vida, de la Secretaría de Salud, que es un servicio telefónico gratuito las 24 horas de atención y promoción de la salud mental en México y que ofrece apoyo emocional, prevención de adicciones y atención en crisis, incluyendo riesgo suicida. Asimismo, busca contribuir a la promoción de la salud mental y al bienestar emocional de la población, dicho servicio es confidencial y gratuito, con personal capacitado para brindar atención y orientación a quienes lo necesiten. La línea de la vida también gestiona llamadas para ofrecer información, y psicoeducación sobre diversos temas de salud mental, incluyendo el uso de sustancias y el riesgo suicida, además se realizan intervenciones en crisis para personas con riesgo suicida. Es importante precisar también que este programa no solo se limita a la atención telefónica, ya que además cuenta con promoción constante en diferentes redes sociales como Facebook e Instagram. Así también en Tamaulipas la Secretaría de Salud a través del Departamento de Salud Mental y Adicciones tiene a disposición de la población un número telefónico local y el de la línea de la vida 8009112000 para la atención de problemas relacionados a la salud mental principalmente la prevención al suicidio. Como se puede advertir, tanto a nivel nacional y estatal se cuentan con programas y acciones encaminadas a la

atención de la salud mental y en especial para la prevención y atención contra conductas suicidas. En tal virtud, me pronuncio a favor de declarar improcedente la iniciativa en análisis por las consideraciones antes señaladas. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿En contra?

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por: **5 votos a favor, 2 votos en contra**, por mayoría.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Se somete al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto de reforma al artículo 13, fracción XI, recorriéndose las fracciones subsecuentes de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Yo, Diputada, por favor.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.**

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Muchas gracias, nuevamente con el permiso de todas y todos los presentes. La acción legislativa puesta a nuestra consideración tiene como objeto llevar a cabo un control de los centros de atención y tratamiento de adicciones que brinden atención residencial y que operen en el Estado, a fin de conocer y actuar de inmediato contra aquellos que incumplan con los protocolos y los requisitos establecidos para la atención de las personas internas en estos lugares. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), una adicción es una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación, se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales, y se constituye como una enfermedad progresiva y fatal, caracterizada por episodios continuos de descontrol, distorsiones del pensamiento y negación ante la enfermedad. En ese sentido, se considera adicción, porque es difícil intentar dejar de consumir ciertas sustancias, ya que provocan alteraciones cerebrales en los mecanismos reguladores de la toma de decisiones y del control inhibitorio, así como también, porque el usuario de las mismas dedica gran parte de su tiempo en la búsqueda y consumo de ellas. Ahora bien, para hacer frente a esta problemática en nuestro Estado, la Secretaría de Salud realiza diversas campañas permanentes de información y orientación al público, para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de sustancias tóxicas. Asimismo, a través del Centro de Internamiento y Rehabilitación RENACER, el cual se constituye como un Centro de Tratamiento Residencial y Rehabilitación para las Adicciones, se otorga el servicio para las personas adictas que voluntariamente acuden a tratar sus adicciones. Por otra parte, a lo largo y ancho de nuestro Estado, existen diversos centros de internamiento y rehabilitación de carácter privado, y, de acuerdo con el Secretario de Salud de nuestro Estado, el Dr. Vicente Joel Hernández Navarro y el Dr. Mario Alberto Rebolledo Urcadiz, Titular de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), estos centros se encuentran registrados y debidamente verificados por dicha Comisión. Entre los procesos de verificación con los que deben contar los establecimientos, se destaca el que cuenten con las

autorizaciones previstas, como la licencia sanitaria, una descripción del tipo y la forma en que otorgan los servicios, que cuenten con responsable sanitario, que las instalaciones se encuentren higiénicas y que cuentan también con personal debidamente capacitado. Asimismo, se revisa que presenten la autorización y visto bueno de Protección Civil del Estado, así como que tengan un área médica en la que se elaboren los expedientes de las personas inscritas en los centros. En tal virtud, resulta necesario destacar que en la actualidad, la Secretaría de Salud, a través de la COEPRIS, cuenta ya con la estructura, formación, normatividad y facultades suficientes para cumplir perfectamente con las acciones encaminadas a cumplir con el objeto de la iniciativa en análisis. Por lo anteriormente expuesto y fundado, concluimos que el objeto de la presente acción legislativa se encuentra plenamente garantizado, por lo cual, propongo declarar sin materia la iniciativa antes analizada y justificada. En tal virtud, me permito solicitar su voto en tal sentido. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿En contra?

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por mayoría de **5 votos a favor y 2 en contra**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Y, al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de

legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión siendo las **doce horas con cuarenta y ocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados. Asimismo, se cita para la **Sesión de la Diputación Permanente** que tendrá verificativo el día **lunes 11 de agosto de 2025**, a partir de las **12:00 horas**. Muchas gracias. Es cuanto.